



CAF Madrid
Colegio Profesional Administradores Fincas



Administradora
Fincas
Colegiada



Administrador
Fincas
Colegiado

PLAN DE AYUDAS “CAMBIA 360” DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Código: 104/2026 - Fecha: 22/04/2026

El pasado lunes 20 de abril el Ayuntamiento de Madrid abrió el plazo para solicitar las 'Ayudas Cambia 360', destinadas a la renovación de vehículos particulares, instalaciones térmicas e infraestructuras de recarga eléctrica, con un presupuesto inicial de 9,7 millones de euros, ampliables hasta 23,3 millones.



Para las comunidades de propietarios que administramos, estas son las más relevantes.

Renovación de sistemas de climatización eficientes

Para la renovación de sistemas de climatización eficientes, el consistorio destinará hasta 2,7 millones de euros. Se concederán ayudas con un límite de 5.000 euros por vivienda en comunidades de propietarios para sistemas híbridos y renovables, con un límite de 200.000 euros por edificio. Para uso terciario, la subvención alcanzará hasta el 35% del coste, con un límite de 150.000 euros por edificio.

El objeto de este Plan es la sustitución, total o parcial, en instalaciones térmicas de edificios de calefacción o combinación de calefacción y agua caliente sanitaria, de calderas de gasóleo por generadores de calor renovables sin combustión o híbridos, que produzcan el calor en un porcentaje significativo mediante energía procedente de fuentes renovables, debiendo suministrarse los combustibles, en este segundo caso, a través de redes de suministro urbanas que eviten el transporte de combustible.

El período subvencionable es el comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2026. A estos efectos se considerará como fecha de realización de la reforma, la que figure en la diligencia firmada por la Entidad de Inspección y Control Industrial (EICI) sobre el certificado de instalación emitido una vez se haya ejecutado la reforma o la que se indique en el documento emitido por el órgano competente de la Comunidad de Madrid confirmando la finalización del procedimiento de diligenciado.

Las solicitudes se pueden realizar hasta el 13 de noviembre.

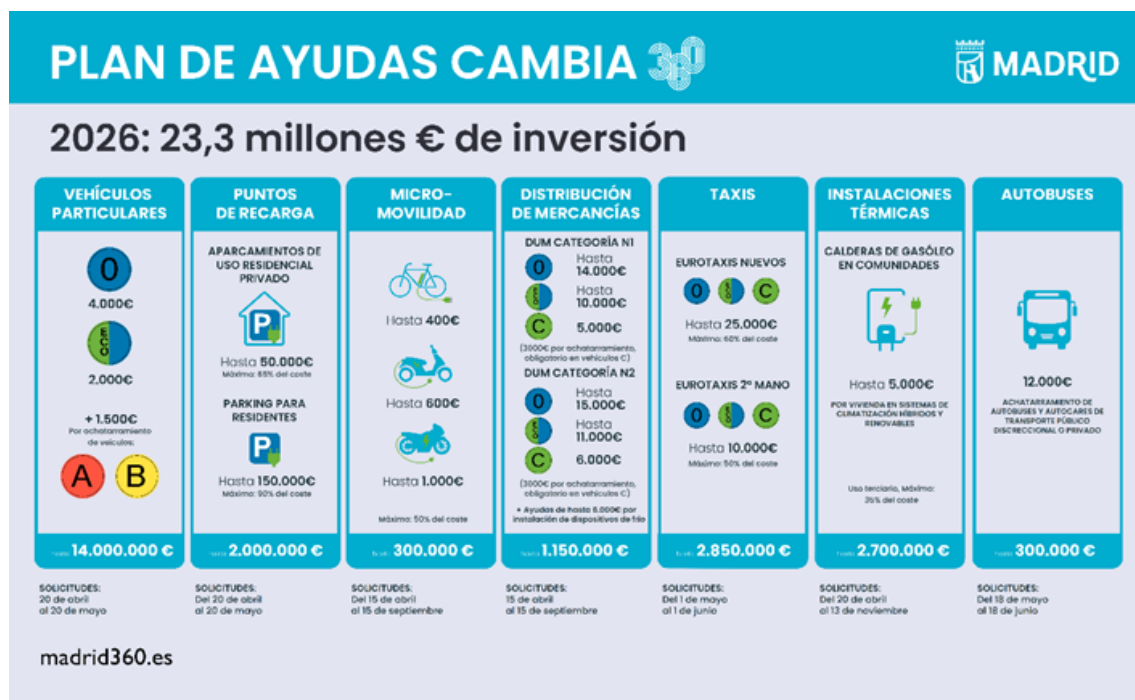
Subvenciones para infraestructuras de recarga eléctrica

Por su parte, las subvenciones para infraestructuras de recarga eléctrica disponen inicialmente de 1 millón de euros, ampliables hasta 2 millones de euros.

Se sufragará hasta el 90% del coste en aparcamientos para residentes, con un límite de 150.000 euros, y hasta el 65% en aparcamientos de uso residencial privado, con un tope de 60.000 euros.

Las solicitudes se pueden realizar hasta el 20 de mayo.

Este es el plan de ayudas al completo:



Más información en <https://www.madrid360.es/medio-ambiente/plan-de-ayudas-cambia-360/>



Asesoría Industrial

CAFMadrid dispone de una Asesoría Industrial GRATUITA, sólo para colegiados, con la que podrás resolver todas tus dudas:

- Consultas **escritas**: a través del área de Asesorías en el Escritorio del CAFMadrid
- Consultas **telefónicas**: todos los jueves de 13:00 a 15:00 - 91 591 96 70 Extensión 7



Pablo García

Vº Bº La Presidenta

Manuela Julia Martínez Torres



El Secretario

Benjamín Eceiza Rodríguez

